NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/11057/Add.237
16 enero 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Informe adicional sobre la situación de la cesación del fuego en el Oriente Medio

Se ha recibido la siguiente información del Jefe de Estado Mayor interino del ONUVT respecto de la situación en el sector Israel-Siria el 15 de enero de 1974:

1. Informes sobre actividades terrestres:

a) Patrulla 35 (RCA 2526-2851)[1/]: Entre las 13.37[2/] y las 15.10, fuego de mortero por fuerzas sirias. Entre las 14.13 y las 14.30, fuego de tanques por fuerzas sirias. Entre las 14.23 y las 15.32 y entre las 15.50 y las 16.22 fuego de artillería por fuerzas de Israel.

b) Patrulla 44 (RCA 2519-2911): Entre las 13.38 y las 16.28, fuego de artillería por fuerzas sirias y, entre las 13.44 y las 16.28, fuego de artillería por fuerzas de Israel (intercambio de disparos).

c) Patrulla 34 (RCA 2531-2937): Entre las 13.42 y las 13.52, entre las 14.15 y las 14.31 y entre las 15.05 y las 15.15, fuego de artillería por fuerzas sirias. Entre las 14.20 y las 15.02 y entre las 15.20 y las 16.26, fuego de artillería por fuerzas de Israel.

2. Propuesta de cesación del fuego:

A las 16.12 se propuso una cesación del fuego para la zona general de las patrullas 34, 35 y 44 que comenzaría a las 16.30. Ambas partes aceptaron y el fuego cesó a las 16.28 (véase el inciso b) del párrafo 1 supra).

3. Reclamaciones de las partes:

a) Se han recibido reclamaciones de Israel en las que se afirma que el 15 de enero:

1/ RCA: referencia cartográfica aproximada.

2/ Todas las horas son GMT.

i) A las 13.51, fuerzas sirias abrieron fuego de artillería pesada al norte de Kafer Nassej (RCA 2475-2842).

ii) A las 14.10, las 14.45 y las 15.05, fuerzas sirias abrieron fuego de artillería pesada al noroeste de Kafer Chams (RCA 2540-2807).

iii) A las 15.20, fuerzas sirias abrieron fuego de artillería pesada al sudeste de Kafer Harfa (RCA 2350-2960).

b) La reclamación i) fue confirmada por observadores de las Naciones Unidas (véase el inciso c) del párrafo 1 supra). La reclamación ii) fue confirmada por observadores de las Naciones Unidas salvo en lo relativo al tipo de armas (véase el inciso a) del párrafo 1 supra). La reclamación iii) no fue confirmada por observadores de las Naciones Unidas.